

Minerías, Libertades, y exenciones, que el dho. yacón-
trabran guardar a los hombres nobles, hijos de los
dchos. Reynos, lo qual a Ocho e setenta e seis y Passar
de mas de Veinte, treinta, quarenta, cinquenta, y setenta
y quatro años, desta Parte, y tanto tiempo, que memoria
de Hombrus, no es contrario, lo qual saue e setenta e seis y Passar
Ocho e seis, y Passar asi en su tiempo. demas de setenta y quatro
años desta Parte, que se acuerda, y demas de a beca de
setenta e seis en su tiempo. a los que conoço, lo que deca a los
mas Viejos, y Antiguos de la Villa, que todos eran Jente
de mucha fee, y credito, y en particular, se acuerda
de auer lo oido decir, a los que de parecidos en la qui-
mera de Puz. Tratando de lo dicho. Sim. y notal, los
quales decian, Como eran Personas nobles, hijos de algo, y
auerlos Ocho e seis en su tiempo. estar en la dha. Parte.
O Pinion, y reputación, y que ellos lo oyeran decir, a los
Vecinos de la Villa mas antiguos, que ellos, y que en
su tiempo. Ocho e seis en el dho. King. Jamas
ayauisdo, Oido, ni entendido cosa en contrario, y tratado
y es lo susodho, Pu. y notorio, Pu. y fama, y co-
mun opinion en esta Villa y su comarca e abreg.
Alanouena Puz. dize que es Pu. y notorio en esta
Villa. Entre los Vecinos della, que la familia de los
Sim. y notal que reside en la Villa de Mula, es no-
torio que es familia illustre, de jentes nobles hijos de algo
de los Pobladors y Ganadors della, y sabe por lo que
tiene dho. que de la dha. familia es, y desciende el dho.
Miguel Sim. de notal Puz. Como dho. tiene el dho.
Juan Sim. su quinto abuelo su natural de la dha.
Villa de Mula, por lo que deca a muchos Viejos
y Particularm. a los que de se a declarado, en mu-
chas Combertaciones que trataban de la dha. familia